



DIOCESE OF CHEYENNE

Office of the Bishop
Post Office Box 1468
Cheyenne, Wyoming 82003-1468
(307) 638-1530
(307) 638-4818 (fax)

Para divulgación inmediata
Enero 25, 2021
Contacto: Diana Marie Waggener
Directora de Comunicaciones
Diócesis de Cheyenne
dwaggener@dioceseofcheyenne.org

Reprensión canónica y decreto definitivo sobre el obispo emérito H. Joseph Hart

El caso en curso contra el obispo Joseph Hart por las denuncias de abuso sexual contra menores ha llegado a su conclusión.

En enero de 2018, la Diócesis de Cheyenne contrató un experto investigador, un abogado católico que ha investigado más de 200 acusaciones sobre abuso sexual en muchas diócesis. Él concluyó que las acusaciones contra el obispo Hart eran creíbles. Pasado el tiempo, el reporte de seis nuevas acusaciones fue recibido por el vicario judicial y la junta diocesana de revisión, compuesta por el Vicario General, seis laicos tres hombres y tres mujeres, una de las cuales es la Canciller. Los antecedentes profesionales de los miembros de la junta incluyen cuerpos policiales, administración escolar, un doctor en psicología, un pediatra, un psicoterapeuta que trata a niños abusados sexualmente; y un juez, que fue fiscal penal durante 13 años por delitos contra niños, principalmente de abuso sexual infantil. Ellos consideraron que se siguieron los procedimientos adecuados; acordaron que era necesario reportar las acusaciones a la policía; y estaban convencidos de que tuvieron pruebas suficientes para concluir con certeza moral que las seis acusaciones contra el obispo Hart son creíbles. Sus hallazgos fueron reportados a la Congregación para la Doctrina de la Fe (CDF), que tiene competencia para tomar una decisión final en tales casos.

Posteriormente, la CDF nombró a un obispo licenciado en derecho canónico como delegado para el caso y a dos sacerdotes licenciados en derecho canónico como asesores para llevar a cabo el proceso penal extrajudicial. Ahora que el proceso ha concluido, la CDF ha emitido un decreto definitivo sobre el caso del obispo Hart, quien fue acusado de numerosos delitos (violaciones a la ley) contra el sexto mandamiento con menores de 16 años y de solicitación en confesión. El decreto establece que el obispo Hart queda exonerado de siete acusaciones; cinco acusaciones adicionales no pudieron probarse con certeza moral. Estas acusaciones involucraron a 11 hombres y una mujer. Por lo tanto, según la evaluación del obispo delegado, la culpabilidad del obispo Hart no fue probada con certeza moral, lo que se considera equivalente a "más allá de cualquier duda razonable", el estándar legal de prueba requerido para imponer una condena penal. Estos hallazgos no equivalen a inocencia; más bien, no se lograron obtener pruebas de suficiente peso.

Además, el decreto definitivo estableció que dos imputaciones adicionales no podían ser consideradas delitos, ya que las presuntas víctimas no eran menores de 16 años; los dos varones tenían 16 y 17 años. En ese momento, el *Código de Derecho Canónico* limitaba a los 16 años, el delito contra el sexto mandamiento con un menor. Queremos dejar constancia, que el decreto no mencionó la evaluación de una acusación creíble de un hombre menor de 16 años, que la Diócesis de Cheyenne informó a la CDF. El nombre de esta persona no figuraba en las acusaciones juzgadas en el proceso penal.

La CDF ha emitido una reprimenda canónica al obispo Hart “por su flagrante falta de prudencia como sacerdote y obispo por estar a solas con menores en su residencia privada y en varios viajes, que podrían haber sido ocasiones potenciales de poner en peligro la 'obligación de observar la continencia'. 'y eso' causaría escándalo entre los fieles '(can. 277 § 2 CIC)”. También fue reprendido “por su desatención a las urgentes solicitudes de abstenerse de compromisos públicos que causarían escándalo entre los fieles debido a las numerosas denuncias en su contra y las investigaciones y procesos civiles y canónicos que se adelantaban en su contra”.

Al final de la reprimenda, la CDF le recordó al obispo Hart las “restricciones que le fueron impuestas en la comunicación de la Congregación para los Obispos de fecha 2 de octubre de 2018 y todavía en vigor, sobre la prohibición del Santo Padre, en que le conmina a abstenerse de 'cualquier contacto con menores, jóvenes, seminaristas y adultos vulnerables 'y de' presidir o participar en cualquier lugar de cualquier celebración pública de la Liturgia ”.

“Hoy, a los sobrevivientes quiero decirles que les creo y los apoyo”, dijo el obispo Steven Biegler. “Entiendo que este anuncio no traerá un cierre para los sobrevivientes, sus familiares, el obispo Hart y todos los afectados. Continuaré trabajando y orando por su sanación y por todos los involucrados en estos asuntos dolorosos y angustiosos. En la Diócesis de Cheyenne, nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de proteger a los más vulnerables y acompañar es este itinerario de sanación a aquellos que han sido lastimados”.

A cualquiera que haya sufrido abuso sexual, debe comunicarse con la agencia de policía local o el Departamento de Servicios Familiares. Después de notificar a las autoridades o si tiene preguntas, comuníquese con la Canciller Jean Chrostoski al 307-638-1530, ext. 105 (jchrostoski@dioceseofcheyenne.org) o la Coordinadora de Asistencia a Víctimas Mary Adams al 307-220-0485.
